

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo
concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, las Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa, se entenderá hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto e Instrucción de 24 de Enero de 1905

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del remanente, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo a lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas	FUERA DE CORDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

«Gaceta» 13 Agosto 1915.

Comisión provincial de Córdoba

SECCION DE CARRETERAS

Circular núm. 2.620

Acordado por la Comisión provincial contratar en subasta pública durante cinco años las obras de conservación del ramal de carretera provincial de Puente Genil á su estación ferroviaria, se convoca á dicho acto en cumplimiento á lo prevenido en la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

La subasta se celebrará en el salón de sesiones de esta Comisión, á las once de la mañana del día siguiente hábil al que haga treinta de igual naturaleza, contados desde el siguiente al que aparezca la inserción del presente en el Boletín Oficial de la provincia.

Los pliegos de condiciones y presupuesto cuya cuantía anual asciende á 5.938'81 pesetas se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Comisión provincial, durante los días y horas hábiles desde el siguiente á la publicación de este edicto.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, extendidos en papel sellado de la clase 11.ª, con arreglo al adjunto modelo, y vendrán acompañadas de la cédula personal del licitador y del documento que acredite haber consignado como fianza provisional el 5 por 100 del importe del antedicho presupuesto, cuya suma elevará el mejor postor al 10 por 100 como definitiva.

Tanto el acto de la subasta como todo lo referente al servicio indicado se ajustará á la citada Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Córdoba 12 Agosto de 1915.—El Vicepresidente, José García Martínez.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de, con cédula personal que acompaña, se comprometo á ejecutar durante cinco años las obras de conservación del ramal de la carretera provincial de Puente Genil á su estación, por la cantidad de pesetas anuales (en letra), acompañando también el documento que acredita haber verificado el depósito del 5 por 100 del importe total del presupuesto.

(Fecha y firma).

AYUNTAMIENTOS

HORNACHUELOS

Núm. 2.619

Don Federico García Durán, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que habiéndose aparecido el siete del actual en los terrenos anexos al molino harinero llamado «La Cueva» de este término municipal, una marrana como de un año de edad, al parecer mal parida, raza negra, pelona, con las dos

orejas rasgadas, faltándole en la derecha el pico trasero, se anuncia al público á fin de que durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente hábil al en que aparezca inserto este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, pueda ser reclamada por su legítimo dueño pagando los gastos de manutención y custodia; en la inteligencia de que finado aquel se procederá al siguiente día hábil á la venta en pública subasta de la misma que se celebrará en estas Casas Consistoriales, á las once de su mañana.

Hornachuelos 11 de Agosto de 1915.—Federico García.

FERNÁN NÚÑEZ

Núm. 2.617

Año de 1915.—Mes de Agosto

Presupuesto de gastos

Distribución de fondos por capítulos y conceptos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulo 1.º—Gastos del Ayuntamiento, 1.480'27 pesetas.

Capítulo 2.º—Policía de seguridad, pesetas 306'25.

Capítulo 3.º—Policía urbana y rural, 424'74 pesetas.

Capítulo 4.º—Instrucción pública, pesetas 75.

Capítulo 5.º—Beneficencia, 166'67 pesetas.

Capítulo 6.º—Obras públicas, 283'33 pesetas.

Capítulo 7.º—Corrección pública, pesetas 104'17.

Capítulo 8.º—Montes, 00'00.

Capítulo 9.º—Cargas y contingente provincial, 4.459'68 pesetas.

Capítulo 10.—Obras de nueva construcción, 00'00 pesetas.

Capítulo 11.—Imprevistos, 83'33 pesetas.

Total, 7.383'44 pesetas.

Fernán Núñez 1.º de Agosto de 1915.—El Alcalde, Francisco Lopez.—El Secretario, Fernando Torres.

AGUILAR

Núm. 2.625

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el primer trimestre del año actual, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Mes de Enero

Sesión extraordinaria del día 1.º

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Valdelomar Aguilar Tablada.

Se procedió á la confección de las listas de electores para compromisarios, con arreglo á la Ley de 8 de Febrero 1877, cuyas listas se publicaron en el Boletín Oficial de la provincia, con lo que se dió por terminada la sesión.

Sesión ordinaria del día 31 de Diciembre de 1914, celebrada en segunda convocatoria el día 2 de Enero.

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Valdelomar Aguilar Tablada.

Fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se acordó dar cumplimiento á las circulares que contienen los «Boletines Oficiales» de la semana.

Se autorizó al señor Alcalde, para que designe un oficial temporero de Secretaría, con cargo al capítulo correspondien-

te del presupuesto y el haber diario señalado en el año anterior á esta clase de empleados.

Se acordó ratificar el nombramiento de todos los empleados del Municipio, cuyos nombramientos corresponden á la Corporación municipal, cesando en sus respectivos cargos con arreglo á las modificaciones introducidas en el presupuesto actual, los auxiliares de Secretaría don Manuel Llamas León y don Rafael Maldonado Paniagua, así como el archivero municipal don Manuel Gutiérrez Losada.

Se acordó que por el encargado de la limpieza pública se transportase con una caballería varias cargas de piedra, para el arreglo del pavimento de la calle Moret, abonando el importe de la piedra del capítulo correspondiente.

También se acordó abonar del capítulo correspondiente del presupuesto, al Secretario de este Ayuntamiento don José A. Lucena de la Cámara, la cantidad de 30 pesetas, por los gastos de viaje y estancia en Córdoba, para gestionar asuntos de interés para este Municipio.

Se aprobó el nombramiento hecho por la Alcaldía con fecha primero del actual, del conductor de carnes, á favor de Manuel Jiménez Morente, por dimisión del que antes desempeñaba dicho cargo, con lo que se dió por terminada la sesión.

Sesión ordinaria del día 7, celebrada en segunda convocatoria el 9.

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Valdelomar Aguilar Tablada.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior, haciéndose constar por el Concejal señor Mejías, que en ella se había dejado de consignar que el nombramiento del oficial temporero se había hecho por los meses de Enero y Febrero del corriente año, quedando aclarado este acuerdo.

Seguidamente se leyeron las disposiciones oficiales de la semana y el Ayuntamiento quedó enterado.

Se acordó conceder licencia durante el mes actual, al Concejal don Manuel Cecilia.

Se acordó abonar del capítulo correspondiente á Mariano Amo, la cantidad de 33'50 pesetas, valor de varios sellos de cauchout y franquicias para este Ayuntamiento.

Se acordó por mayoría de votos declarar nula la subasta de arbitrios de pesas y medidas y por el señor Presidente en uso de las facultades y en cumplimiento de los deberes que le concede é impone el último párrafo del artículo 169 de la ley Municipal y considerando que con tal acuerdo se perjudican los intereses generales del Municipio, lo suspendió en el acto.

Se nombró Administrador Recaudador del arbitrio sobre las carnes frescas y saladas, á don Francisco Romero López, con el haber de 2 pesetas diarias, é interinamente Administrador del arbitrio sobre degüello de cerdos en el Matadero, con lo que se dió por terminada la sesión.

Sesión ordinaria del día 14, celebrada en segunda convocatoria el 16.

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Valdelomar Aguilar Tablada.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió lectura de una comunicación del ilustrísimo señor Gobernador civil de la provincia, aprobando la suspensión del acuerdo decretado por esta Alcaldía, referente á la subasta del arbitrio de pesas y medidas mayores, celebrada el día 31 de Diciembre último.

La Corporación quedó enterada y en su virtud acordó por unanimidad adjudicar definitivamente el remate al licitador don Antonio Bonilla Mejías, al cual se requerirá para que constituya la fianza definitiva.

Se acordó que pase á informe de la comisión de Hacienda una comunicación del señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, en la cual dá traslado de otra de la Dirección general de dicho ramo, en la que por Real orden de 24 del corriente, se autoriza á los Ayuntamientos de Aguilar y Puente Genil, para que construyan las obras del camino vecinal de esta ciudad á la carretera de la Rambla á Puente Genil.

Autorizar al señor Alcalde para que gestione el local para la parada de semetales que han de venir de temporada á esta.

Se acordó, en virtud de una comunicación de la Sección provincial de Pósitos, dando traslado de otra del excelentísimo señor Delegado Regio de dicho ramo, que se requieran á los cuarenta y dos de este Pósito, don Francisco J. Luque Jurado, don Francisco Toro González y don Juan José Sotomayor y Flores, á fin de que hagan entrega de la documentación á que se refiere dicha comunicación, á los actuales, así como todo lo referente al establecimiento.

Fueron aprobados los extractos de los acuerdos correspondientes al mes de Octubre último, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Se acordó abonar del capítulo correspondiente del presupuesto á Ricardo López, la cantidad de 12 pesetas, valor de un corrige para la estantería del Juzgado de instrucción de esta ciudad.

A petición del señor Mejías, se acordó pedir á los Poderes público la gracia de indulto para los condenados á la última pena en Benagalbón (Málaga).

También se acordó designar á don Rafael Maldonado Paniagua, para el cargo de oficial temporero, con el haber diario de 3 pesetas, con lo que se dió por terminada la sesión.

Sesión ordinaria del día 21, celebrada en segunda convocatoria el 23.

Presidencia del primer Teniente de Alcalde don Juan Aragón Luque.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó:

Autorizar al señor Alcalde presidente para que entable reclamación ante la Administración de Propiedades é Impuestos de la provincia, á fin de que este Ayuntamiento se deje exento del pago del impuesto de alcoholes, aguardientes y licores, por tener hecha el mismo la sustitución del impuesto de consumos y aprobadas las ordenanzas respectivas á los arbitrios sustitutivos del impuesto por la Dirección General de Propiedades.

Se acordó desestimar una instancia suscrita por Alonso Carmona Lopez, en la cual solicita se suspenda el procedimiento de apremio que se le sigue por el

Agente ejecutivo de este Ayuntamiento por débitos de censo de una finca de su propiedad, y en su consecuencia que se entregue el resguardo del depósito al Agente ejecutivo para que se expidan las correspondientes cartas de pago del descubierto.

Aprobar la lista de vecinos con derecho á ser designados vocales asociados de la Junta Municipal.

Dividir el término á tal fin en diez secciones y hacer público el resultado de tales operaciones.

Sesión ordinaria del día 28, celebrada en segunda convocatoria el día 30.

Presidencia del primer Teniente de Alcalde don Juan Aragón Luque.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

A propuesta del Concejal señor Pérez, se acordó que en la orden del día para la sesión próxima, se tratase del alumbrado eléctrico.

Se dió lectura de la circular número 358, inserta en el B. O. correspondiente al veintinueve del actual, y el Ayuntamiento quedó enterado.

Fué concedida licencia al Concejal Regidor síndico don Francisco Cabezas Saucedo, durante tres meses, por encontrarse enfermo, y se nombró interinamente á don José de Toro Gutiérrez.

Mes de Febrero

Sesión ordinaria del día 4, celebrada en segunda convocatoria el día 6.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

La distribución de fondos para el mes.

Declarar soldado al mozo número 31 del reemplazo de 1914, Feliciano Díaz.

Que en vista de las deficiencias que se venían observando en el servicio de alumbrado público, faltándose á las principales bases del contrato que la Empresa tiene hecho con este Ayuntamiento, pasase este asunto á informe de las Comisiones respectivas.

Aprobar la cuenta de gastos menores y limpieza de la Casa Capitular, durante el mes de Enero último y librar su importe de 12'25 pesetas.

Anunciar la subasta del arbitrio establecido sobre degüello de cerdos, en el Matadero público, á los veinte días del en que aparezca el edicto, anunciándola en el BOLETIN OFICIAL.

Aprobar las cuentas de lo recaudado durante el mes de Enero último, por el concepto de arbitrios sobre las carnes frescas y saladas y degüello de reses en el Matadero público, importantes: la del primero, 1.409'33 pesetas los ingresos y 151'30 pesetas los gastos; y el segundo, 206'57 pesetas los ingresos, y 55 pesetas los gastos; y en su virtud, que se ingrese en arcas municipales el líquido que resulta de expresadas cuentas; ó sean, 1.258'03 pesetas del arbitrio sobre las carnes y 151'57 pesetas, del de degüello de cerdos.

Nombrar tallador de los mozos del actual reemplazo y revisiones, al sargento licenciado del Ejército don Manuel Romero Palma, gratificándole con la cantidad de 75 pesetas.

Designar á los Médicos titulares don Manuel Paniagua Melero y don Rafael López Romero, para que actúen en el acto de reconocimiento de los mozos del

año actual y á don Ildefonso Lara Lucena y don Juan de Dios Carmona y Aguilar, para que así mismo efectúen los de las revisiones de los mozos correspondientes á los años de 1914, 1913, 1912 y 1911.

Abonar al Secretario de este Ayuntamiento la cantidad de 27 pesetas, por los gastos de viaje y estancia en la capital para gestionar asuntos de este Municipio.

Conceder un socorro domiciliario de 30 pesetas al vecino de esta ciudad Gabriel López León.

También se acordó socorrer á Juan Jiménez Berlanga y Gregorio Carmona Cabello, con las cantidades de 15 y 25 pesetas, respectivamente, para trasladarse el primero al Hospital de Córdoba y el segundo al de Málaga.

Sesión ordinaria del día 11, celebrada en segunda convocatoria el día 13.

Presidencia del primer teniente de Alcalde don Juan Aragón Luque.

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Autorizar al señor Alcalde para que otorgue contrato de arrendamiento con don Juan de Burgos Luque, de una casa, propiedad de este señor, situada en la calle de Emilio Gutiérrez, para que sean instaladas las Escuelas primera y segunda nacionales de niñas.

Aprobar las cuentas suscritas por los señores Farmacéuticos don Francisco Alguacil López, don Juan Jurado López y don Francisco Montis Domínguez; importantes, la del primero, 361 pesetas, la del segundo, 78'25 pesetas, y la del tercero, 49'75 pesetas; valor de las medicinas facilitadas á este Ayuntamiento, para los pobres, y que se abonen sus importes del capítulo correspondiente.

Abonar á José Clemente Vila 121'67 pesetas, valor de impresos para el Negociado de Quintas.

Gratificar con la cantidad de 2'50 pesetas al vecino de esta ciudad don Enrique Urbano Mora, por haber dado muerte á un animal dañino.

Que pase á informe de la comisión de Hacienda una instancia suscrita por el rematante del Cementerio, don Francisco Pérez Jiménez.

Que se adquieran los impresos necesarios para la confección del reparto general para el corriente año, y que se abone su importe del capítulo correspondiente del presupuesto.

Fué presentada la cuenta de lo recaudado desde el día primero del actual al doce del mismo, por el concepto de arbitrios sobre las carnes frescas y saladas y degüello de cerdos en el Matadero público; importantes la del primer arbitrio 727'68 pesetas y la del segundo, 99'15 pesetas; acordándose que ingrese en arcas municipales expresadas cantidades.

Que se fije al público por quince días, según ordena el artículo 146 de la ley Municipal, el proyecto de presupuesto extraordinario, y transcurrido dicho plazo, se someta á la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Que pase á informe de la comisión de Hacienda una cuenta de reparación efectuada en el pavimento de la calle Marqués de la Vega.

Fueron tomados los siguientes acuerdos:

1.º Que se le exija á la Empresa del alumbrado público suministre éste de sol á sol, según lo establecido en el contrato.

2.º Que cuando el alumbrado se apague dentro de las horas reglamentarias, dé cuenta por escrito, la Empresa á la Alcaldía, expresando los motivos.

3.º Que en evitación á que ningún señor Concejal denuncie las constantes quejas del vecindario por las deficiencias del alumbrado, se nombre á una persona que fiscalice el mismo, en la forma que la Corporación lo crea más conveniente.

4.º Que en vista de la poca fuerza lumínica de que adolece el alumbrado, dentro del plazo que la Corporación acuerde, se requiera á la Empresa para que ponga á disposición de la Alcaldía el aparato, que con arreglo al contrato, debe de facilitar para medir la fuerza lumínica; y

5.º Que se requiera así mismo á dicha Empresa para que presente un estado demostrativo de las lámparas que existen en cada calle, con expresión del número de bombas que tenga cada lámpara. Y se acordó que el encargado de fiscalizar este servicio, sea don José Pérez García.

Por la presidencia se propuso el arriendo del Contingente carcelario, acordándose, por unanimidad, quedara este asunto sobre la mesa para la sesión próxima. Sesión extraordinaria del día 18, celebrada en segunda convocatoria el 20 y hora de las diez.

Presidencia del primer Teniente de Alcalde don Juan Aragón Luque.

Se acordó:

Designar por sorteo la Junta municipal para el año actual, y que se publique el resultado en la forma ordinaria y se participe por cédula duplicada á los designados en expresado sorteo.

Sesión ordinaria del día 18, celebrada en segunda convocatoria el 20, á las doce.

Presidencia del primer Teniente de Alcalde don Juan Aragón Luque.

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior. No admitir la renuncia presentada por el Concejal don Francisco Toro González del cargo de depositario del Pósito.

Aprobar, en vista de no haberse presentado reclamación alguna, las listas de electores para compromisarios en la de Senadores, y que se publiquen como está prevenido.

Que se efectúen por administración las obras de reparación de los tejados de la cárcel de este partido.

Se aprobó el contrato de arrendamiento hecho por la Alcaldía, respectivo á la casa número 26 de la calle Emilio Gutiérrez, propiedad de don Juan de Burgos Luque, con destino á las escuelas primera y segunda nacionales de niñas.

A propuesta del Concejal señor Serrano se acordó que en lo sucesivo se denominara la calle Héroes Cazadores de Tarifa de Pi Margall y la de Pi Margall Héroes Cazadores de Tarifa, cambiando por tanto ambas placas, y que su importe se abone del capítulo correspondiente.

Sesión ordinaria del día 25, celebrada en segunda convocatoria el día 27.

Presidencia del primer Teniente de Alcalde don Juan Aragón Luque.

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Autorizar al señor Alcalde para que requiera al de Moriles á fin de que se haga cargo de los descubiertos por débitos de consumos de aquellos vecinos, de los años de 1912 y anteriores, al objeto de llevar á efecto lo acordado en la sesión presidida por el señor Jefe del Catastro, practicando en suma cuantas diligencias estime necesarias para que cese este estado anormal del asunto en que dichos valores aparecen cargados á este Ayuntamiento, sin poderlas hacer efectivas; que una vez practicadas dichas gestiones dé cuenta al Ayuntamiento del resultado.

Que se ponga al público, por el plazo de diez días, el pliego de condiciones para el arrendamiento de la cobranza del Contingente carcelario.

Nombrar á don Francisco Antonio Sotomayor y Flores comisionado de este Ayuntamiento, para que recoja de la Secretaría de la Comisión mixta los documentos referentes á mozos de los reemplazos de 1914, 1913, 1912 y 1911; cuyas exenciones se han de revisar ante este Ayuntamiento con objeto de tramitar nuevos expedientes á los mismos con arreglo al nuevo Reglamento.

Contribuir con la cantidad que la presidencia estime y del capítulo de imprevisos, para el monumento que se ha de erigir en Córdoba al insigne guerrero Gonzalo Fernández de Córdoba.

Abonar á Manuel García Carmona 70 pesetas, valor de la cera gastada por la Corporación el día de la Purificación del presente año.

Abonar asimismo á Francisco Pérez Jiménez la cantidad de 65'40 pesetas, importe de los gastos de reparación en el cementerio.

Asimismo se acordó abonar al perito municipal Rafael Castro Muñoz la cantidad de 383 pesetas, importe de los jornales invertidos en la reparación de la calle Marqués de la Vega.

Del mismo modo se acordó abonar á Manuel Castro la cantidad de 252'50 pesetas, importe de los materiales invertidos en la reparación de la calle Marqués de la Vega.

Gratificar con 10 pesetas á cada uno de los niños que actuaron en el sorteo de quintas del presente año, cuya suma de 20 pesetas se abonará del capítulo correspondiente.

Igualmente se acordó abonar á don Cristóbal Varo, inspector de carnes, del capítulo correspondiente del presupuesto la cantidad de 129 pesetas, valor de utensilios facilitados por el mismo al Matadero público.

Por el Concejal señor Serrano se expresó que para la sesión próxima se incluyera en la orden del día el tratar de las reformas del Reglamento del Matadero.

Mes de Marzo

Sesión ordinaria del día 4, celebrada en segunda convocatoria el día 6.

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Valdelomar Aguilar Tablada.

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Que en vista de haber sido desestimada la instancia que por la Alcaldía se elevó á la Administración de Propiedades é Impuestos, en la que se interesaba

se exceptuara á este Ayuntamiento de satisfacer al Tesoro el cupo sobre alcoholes, aguardientes y licores, por tener hecha esta la sustitución del impuesto de consumos, que por el Alcalde presidente se formulara la oportuna reclamación ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Fueron presentadas las cuentas rendidas por el Administrador de arbitrios don Francisco Romero López, de los ingresos y gastos habidos durante el mes de Febrero anterior, acordándose aprobarlas y que se haga el ingreso líquido en esta Caja de fondos municipales.

Se dió lectura de una comunicación de la Administración de Propiedades é Impuestos, insistiendo en que el repartimiento vecinal que ha de formarse por esta Junta en el ejercicio actual, con arreglo á los artículos 136 y 138 de la ley Municipal, se acordó autorizar á la Alcaldía para que recurra en alzada de esta resolución, ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, por entender que la aprobación del reparto de que se trata corresponde al ilustrísimo señor Gobernador civil.

Fue presentada la dimisión del cargo de auxiliar de Secretaría por don José Cabezas Navarro, nambrando para dicho cargo á don José María Cabezas Sauce.

Se aprobó la distribución de fondos correspondiente al mes.

Aprobar la cuenta de gastos menores de la Casa Capitular, importante 13'50 pesetas y abonar su importe al portero municipal del capítulo correspondiente.

Socorrer á Leoncia Carmona con la cantidad de 25 pesetas para atender á la lactancia de su hijo.

Sesión ordinaria del día 11, celebrada en segunda convocatoria el día 13.

Presidencia del primer Teniente de Alcalde don Juan Aragón Luque.

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Que pase á informe de la Comisión de Obras Públicas una instancia suscrita por la vecina de esta ciudad Carmen González Chacón.

Abonar del capítulo correspondiente á los señores farmacéuticos don Francisco Alguacil López, don Juan Jurado López y don Francisco Montes Domínguez las cantidades de 201'50, 91'25 y 23'50 pesetas, respectivamente, valor de las medicinas facilitadas por los mismos para la beneficencia municipal.

También se acordó abonar á Manuel Jiménez Toro, del capítulo correspondiente, la cantidad de 19 pesetas, valor de utensilios facilitados á la parada de sementales.

A propuesta del Concejal señor Megías se acordó que las sesiones ordinarias se celebren á las veinte y una y media y que empiece á regir este acuerdo desde el día 8 de Abril próximo.

Socorrer del capítulo correspondiente á los vecinos de esta ciudad Cristóbal Rosa Jiménez, Ednardo Palma León y Diego Jiménez Prieto, los dos primeros en sus domicilios y con la cantidad de 10 pesetas á cada uno y el tercero y último con 50 pesetas, para trasladarse al hospital de Granada.

Se manifestó por la presidencia que con motivo de la rectificación del Censo

electoral se había procedido al examen de los individuos que había necesidad de excluir de dicho Censo por pérdida de vecindad; resultando de las indagaciones practicadas que los señores don Amador Córdoba Luque, don Amador García Miró, don Juan Pino Cajas, don Francisco Serrano Luna, don Manuel Palma Pulido, don Francisco J. Jiménez Sillero, don Luis Lucena Córdoba, don Antonio Zurrera Hierro, don Gregorio Lara Pelaez, don Ildelfonso Reina Pavón, don Manuel Capote Carmona, don Francisco García Chacón, don Juan Garrido Urbano, don Antonio Garrido Albalá, don Baldomero Cabanillas León, don José Belmonte Moreno, don Antonio Flores Arjona y don Juan Antonio Recio Suarez, llevaban más de diez años fuera de la localidad y otros desempeñaban cargos en otros Municipios, por lo que entendían que habían perdido la vecindad y procedía eliminarlos del Censo por este objeto.

La Corporación acordó lo propuesto por la presidencia.

Sesión ordinaria del día 18, celebrada en segunda convocatoria el día 20.

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Valdelomar Aguilar Tablada.

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar asimismo el pliego de condiciones para el arriendo en pública subasta del Contingente carcelario de este partido judicial, y que la cantidad que se estime necesaria para el pago del premio de cobranza se consigne en los presupuestos de los años 1916 á 1919, como partidas de gastos, y con respecto al año actual, se incluya la expresada partida en el presupuesto adicional que está en tramitación.

También se acordó designar al Concejal don Francisco Toro González para formar parte de la mesa que ha de presidir la susodicha subasta.

Que en vista de haber resultado desierta la subasta del arbitrio sobre degüello de reses en el Matadero público, se recaude por administración municipal, como igualmente los arbitrios establecidos sobre las bebidas espirituosas, espumosas y sobre alcoholes y las de las carnes frescas y saladas, teniendo en cuenta para estos últimos lo avanzado de la época para tramitar los expedientes.

Por la presidencia se manifestó que por virtud del expediente que se está tramitando con motivo de la visita girada por la Sección provincial de Pósitos al de esta ciudad, había requerido á sus anteriores cuentadantes para que entregasen la relación de deudores y otros documentos que faltan del mismo, habiendo contestado éstos, por medio de oficio, que no obraban en su poder ningún documento que á esto se relacionase, puesto que á ellos no le habían entregado tampoco sus antecesores, y solo obraba en poder del depositario 197'12 pesetas, sin que así mismo posea documento alguno.

Acordándose se requieran á las personas que ejercieran el cargo de Alcalde y Secretario con antelación á los señores que en el expediente respectivo aparecen requeridos.

Fue leída una certificación de traslado del cabo de la Guardia civil Juan Cabezas Pulido, del puesto de Agaidilla al Castillo Anzul, cuyos gastos ascienden á la

suma de 45 pesetas, y se acordó que se abonen del 9.º, 2.º del presupuesto.

Que pase á informe de la comisión de Hacienda dos resoluciones del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, en las cuales declara firmes los acuerdos de la Administración de Propiedades é Impuestos, que rebaje de las cuotas asignadas en el reparto de consumos del año último á don Bernabé Abarzusa y don Juan Abarzusa Saris.

Abonar del capítulo correspondiente un socorro domiciliario de 10 pesetas á José Caracuel, como así mismo otro de la misma cantidad á Elena Alberca Lopez.

Fueron aprobados los extractos de los acuerdos durante los meses de Noviembre y Diciembre, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Que se forme el padrón de los individuos sujetos á patente por la venta de bebidas espirituosas, espumosas y alcoholés, y que se anuncie en el B. O. y sitios de costumbre de la localidad.

Abonar del capítulo correspondiente á don Francisco Antonio Sotomayor y Flores, 26'50 pesetas por viaje y estancia en Córdoba, para recoger en la Secretaría de la Comisión mixta los documentos referentes á mozos.

Abonar al perito municipal don Rafael Castro las cuentas siguientes: una de pesetas 105'50, por la reparación hecha en la casa Pósito; otra de 93' pesetas por la hecha en la cárcel, y otra de 15'20 pesetas por la verificada en la calle de Pi y Margall.

Concederle la excepción primera del artículo 89 de la ley á Antonio Lopez Aragón y Manuela Arrebola Martín, padres del soldado Juan Antonio Lopez Arrebola, perteneciente al segundo Regimiento de Zapadores Minadores, como hijo único de padre impedido y pobre.

Sesión ordinaria del día 25, celebrada en segunda convocatoria el día 27.

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Valdelomar Aguilar Tablada.

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior. Dióse lectura de la circular número 1.034 del Ilmo. Sr. Gobernador civil, acordándose designar una comisión compuesta de los señores Toro Gonzalez, Perez, Serrano, L. de Guevara, Cecilia (don José) y Aragón, para que en unión de la presidencia pongan en práctica las disposiciones de la ley é instrucciones de subasistencias que consideren pertinentes á las necesidades del vecindario.

Socorrer con la cantidad de 5 pesetas á Carmen Hidalgo, para trasladarse al Hospital de Córdoba.

Se dió cuenta de una instancia suscrita por Manuel Torres Molina, solicitando permiso para instalar en la rinconada del paseo de Senda Blanca un cine recreativo, ofreciendo abonar el importe de dos socorros benéficos, si á bien se tiene concederle.

El Ayuntamiento, á propuesta del Concejal señor Perez, acordó acceder á lo solicitado, y que en su día acordará la cuantía de dichos socorros.

La presidencia dió cuenta de haber nombrado Alcalde de barrio del segundo distrito á don Mariano Albalá Jimenez,

por dimisión del que lo desempeñaba don Rafael Merino.

Junta municipal

Mes de Enero

Sesión extraordinaria del día 13, celebrada en segunda convocatoria el día 15.

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Valdelomar Aguilar Tablada.

Se acordó:

No conformarse con las resoluciones dictadas por la Administración de Propiedades é Impuestos que rebaja las cuotas de consumos, correspondientes al reparto del año último, de varios contribuyentes, y apelar por tanto ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, autorizando para este efecto á la Alcaldía.

Sesión extraordinaria del día 20, celebrada en segunda convocatoria el día 22.

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Valdelomar Aguilar Tablada.

Se acordó:

Que el repartimiento vecinal, correspondiente al ejercicio del año actual, los Vocales asociados reunidos en las mismas secciones que resultaron para el sorteo previa la constitución, procedan á formar las relaciones de las utilidades de los vecinos y hacendados de este término.

Los acuerdos que quedan anteriormente relacionados, obran con mayor extensión en los libros de actas de sesiones que celebra este Ayuntamiento, á los cuales me remito.

Y para que conste y á los efectos expresados, firmo el presente, visado por el señor Alcalde, en Aguilar á cuatro de Agosto de mil novecientos quince.—José A. Lucena.—Visto bueno: Valdelomar.

Diligencia.—El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día siete del actual.

Aguilar á 10 de Agosto de 1915.—El Secretario accidental, Miguel Rasera.

Regimiento Infantería de Almansa NUMERO 18

Núm. 2.609

Don José Alonso de Medina y Malegue, Coronel del Regimiento de Infantería Almansa, número diez y ocho, y Jefe del primer Batallón expedicionario á Cuba de dicho cuerpo.

Por la presente requisitoria, se interesa del soldado Vicente Olmedo Otero, diga su actual paradero, con el fin de remitirle un resguardo nominativo que obra en estas oficinas, importante 48 pesetas, pertenecientes á los pluses que le corresponden de la campaña de Cuba.

Al propio tiempo lo digo á las autoridades, tanto civiles como militares, para caso de conocer el paradero de dicho soldado lo manifiesten á este Regimiento.

Tarragona 10 Agosto 1915.—El Coronel, José Alonso de Medina.

JUZGADOS

LUCENA

Núm. 2.611

Don Marirno de Cáceres y Martínez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto y en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) y en el mio, ruego y encargo á todas las autoridades civiles y militares é indivi-

duos de la policía judicial de la nación, practiquen diligencias para la busca, ocupación y remisión á este Juzgado con poseedores ilegítimos, de una mula de ocho años, castaña oscura, alzada un metro cincuenta y cuatro centímetros, labrada en los corbejones y sobre rodilla, roma, con manchas de pelos blancos en los dos costillares, con un hierro en la cadera derecha y el de la Compañía Fénix Agrícola V. 8 en la nalga izquierda; y un mulo capón, de doce años, alzada un metro cincuenta centímetros, negro, con el hierro B en la nalga izquierda y el de la Compañía El Fénix Agrícola V. 8 en la derecha; ambos de la pertenencia de don Juan de Dios Ceballos y Rodríguez Castillejo, vecinos de Sevilla, que desaparecieron en la madrugada del diecinueve de Julio último, de terrenos del cortijo de Cobacho Alto, en este término, en que pastaban, trabadas con sogas de esparto.

Y para su publicación en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente edicto.

Dado en Lucena (Córdoba) á once de Agosto de mil novecientos quince.—Mariano de Cáceres.—El Secretario, Pedro Muñoz.

POSADAS

Núm. 2.612

Don Francisco E. Uceda y García, interino Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo á toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y policía judicial, la busca y rescate de la caballería que al margen se reseña, hurtada el día veinticinco de Julio último, de la finca «Alcaravanales», término de La Carlota, á Nicolás Bernier Hersog, de aquellos vecinos, y caso de ser habida sea puesta á disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Dada en Posadas á once de Agosto de mil novecientos quince.—Francisco E. Uceda.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias.

Señas de la caballería

Una burra, cuatro años, rucia, regular alzada y en la cadera izquierda el hierro de «El Fénix Agrícola».

CÓRDOBA

Núm. 2.622

Cédula de citación

El señor Juez de instrucción de esta capital, en providencia de hoy, dictada en sumario que se sigue por hurto de un caballo, ha mandado se cite por medio de la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, á Rafael Heredia y Heredia (a) Veneno, vecino de esta capital, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado, situado en la calle de Góngora, sin número, con el fin de recibirle declaración en expresado sumario; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Córdoba trece de Agosto de mil novecientos quince.—El Secretario, Teodomiro Fernández.

Núm. 2.623

Cédula de citación

El señor Juez de instrucción de esta capital, en providencia de hoy, dictada en sumario que se sigue por hurto de tres chivos al vecino de esta capital José Zamora Gavilán, del Fielato del Pretorio, el día nueve de Julio último, ha mandado se cite por medio de la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, á Angel Mata Martinez, de esta vecindad, con domicilio en la calle del Claustro, número uno, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, situado en la calle Góngora, sin número, á fin de recibirle declaración en expresado sumario, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

Córdoba trece de Agosto de mil novecientos quince.—El Secretario, Teodomiro Fernández.

Administración de Justicia

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez 6.º Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez 6.º Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 466 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 2.621

PORTAS CORDOBA, Juan Antonio, de veinte años; domiciliado últimamente en Málaga; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Aguilar (Córdoba), á constituirse en prisión.

Impresos

En la imprenta de este periódico hay Poderes para clases pasivas; Fes de vida; Cargaremes y Cartas de pago para Ayuntamientos y recibos de inquilinato. Imp. «La Opinión», Braulio Laportilla, 6